

Comunicación N° 3702018EE03932 del 03/05/2018

Expediente: 3702018AA-38

REF: Comunicación a terceros indeterminados del inicio de una actuación administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con el trámite y decisión de la presente actuación administrativa, el Registrador de Instrumentos Públicos de Cali, mediante la presente comunicación, informa:

Por medio del presente oficio me permito comunicarle que esta oficina ha iniciado la actuación administrativa No. 3702018AA-38, en la cual se profirió Auto de Inicio N° 41 del 23 de Marzo de 2018, originada con base en la solicitud de corrección presentada el día 16 de marzo de 2018, con el radicado **No.C2018-2254**, por la Señora JELLY LUT ENRIQUEZ ALEGRIA, quien actúa en nombre y representación de los señores ANTONIO ALARCON LUNA y MABEL HURTADO CARDONA solicitando: lo siguiente: 1-Emitir Resolución de invalidez por Registro de la Escritura Publica No.1834 del 20/05/2016, por medio del cual cancelaron la afectación a vivienda familiar en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-376946.. Así mismo se ordene el registro de la Escritura Publica No. 0457 del 16/03/2015, el cual omitieron su registro en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-376961.

La actuación administrativa se adelanta con la finalidad de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria No. 370-376946 y realizar las correcciones a que haya lugar, por cuanto se ha evidenciado que el día 02 de noviembre de 2017, en la anotación 16 se inscribió la Escritura Publica No.1834 del 20/05/2016 de la Notaria Tercera de Cali, la cual contiene el acto de cancelación de afectación a vivienda familiar

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.